



MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS S.A.
MANALICOR

INFORME DE COMISARIO

Portoviejo, 30 de Marzo del 2012

Señora
Silvia Patricia Intriago Nieto
GERENTE MANALICOR S.A
Presente.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de COMISARIO, presento a usted, y por su intermedio a la Junta General de Accionistas de MANALICOR S.A., el Informe y análisis sobre los Estados Financieros que, en mi calidad de Comisario, me corresponde presentar sobre el cumplimiento de disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias emitidas por los organismos de control que tengan relación con las Sociedades, especialmente con el SRI, correspondiente al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2011.

Para la revisión se ha procedido conforme a las disposiciones existentes en la normativa establecida para el efecto por la Superintendencia de Compañías; se ha revisado documentos existentes en los archivos administrativos y contables, y, los estados financieros de la empresa, así como información de registros de los mismos, la que ha sido obtenida de la Administración de la Compañía, siendo la elaboración de los mismos de su responsabilidad, cuyo análisis se resume en los siguientes puntos:

1.- *se ha efectuado pruebas mediante la revisión de los documentos y cifras presentadas al final del ejercicio económico indicado, para lo cual se ha procedido conforme a los procedimientos establecidos por la normativa correspondiente para este fin;*

2.- *los estados financieros han sido elaborados de conformidad con las NEC; los procedimientos de registro están adecuados al marco normativo, y debido a la inexistencia de generación de actividades productivas, se mantienen casi los mismos saldos del ejercicio anterior; reflejan de manera razonable la situación financiera de la empresa, incluida la pérdida del ejercicio;*

3.- *los registros contables examinados reflejan que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Ley de Registros Tributarios en lo relacionado con el cumplimiento de obligaciones y declaraciones*





MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS S.A.
MANALICOR

tributarias que corresponden al ejercicio, existiendo concordancia y conformidad de información; se mantienen saldos de obligaciones tributarias que se encuentran en fase de impugnación, las mismas que pueden convertirse en pasivos de riesgo financiero;

4.- se ha dado cumplimiento con la normativa para establecer el cronograma de aplicación de las NIIF y la Conciliación Tributaria bajo las mismas, documentos que aún no se han enviado a la Superintendencia de Compañías; se recomienda proceder a regularizar la entrega para evitar incurrir en sanciones y multas que correspondan por esta omisión.

5.- no se ha dado cumplimiento en forma oportuna con las obligaciones con el Seguro Social, en consecuencia, al igual que en el punto anterior, se mantienen pasivos de riesgo;

6.- no se han contabilizado nuevos pasivos con el IESS y el SRI debido a que no han sido determinados por estas entidades, lo que va a generar a corto plazo el incremento de los mismos y de los riesgos financieros anotados;

7.- se ha dado cumplimiento con las Resoluciones adoptadas en sesiones de Junta de Accionistas; así mismo, en mi opinión, la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; los Libros de Actas de las sesiones de Juntas celebradas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales; los Títulos y Talonarios de Acciones, así como el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran desactualizados, por lo que se recomienda proceder a su actualización;

8.- se ha cumplido por parte del Comisario con las disposiciones legales contempladas en la Ley de Compañías;

9.- en mi criterio, tanto el Balance General como el Estado de Resultados de MANALICOR S.A., salvo la depuración de algunos registros contables que deben realizarse, reflejan de manera razonable la situación contable y financiera al 31 de diciembre del 2011.


Ab. Víctor Alexander Andrade García
COMISARIO MANALICOR S.A.

